



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCION No. 012 de 2009

"Por el cual se aprueba reingreso acogido en amnistía descrita en el Acuerdo No.12 del 2009 del Consejo Superior Universitario, a unos estudiante del programa Zootecnia, que se les vencieron el término para la presentación del trabajo de grado."

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

1º QUE: En el Reglamento Estudiantil Art. 32 cap. IV del Acuerdo 001 del año 2000, contempla que el reingreso es el acto por el cual un exalumno de la Universidad de Sucre, es autorizado por el Consejo de Facultad respectivo para matricularse y continuar regularmente sus estudios en el programa que venia cursando.

2º QUE: El artículo 1º del Acuerdo 12 del 2009, establece conceder una amnistía a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre que terminaron académicamente y se les venció el termino establecido en el artículo 130 del Acuerdo 001 del 2000 para optar el título.

3º. QUE: de acuerdo al artículo 2º del Acuerdo 12 del 2009, para acceder al beneficio referido en el articulo 1º el aspirante debe realizar una solicitud formal de reingreso ante el respectivo Consejo de Facultad en el lapso comprendido entre la expedición del Acuerdo 12 del 2009 y el 28 de febrero del 2010.

4º. QUE el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, estudio las solicitudes presentadas por: Fabián Acosta Moreno con C.C. No.92.555.731, Oscar Badel Velilla con C.C. 18.777.484, Edilberto Cervantes Aldana con C.C. 92.535.854, Ubaldo Flórez Suárez con C.C. No.11.061.789, Ignacio Rafael meza Herazo con C.C. 92.026.378 y Dilio Carlos Vergara Méndez C.C. No.3.836.869 del Programa de Zootecnia, Arline Milena Hoyos Tenorio con C.C. No.64.588.547 del Programa Tecnología en Mercadeo Agropecuario, en la cual manifiestan su intención de acogerse a la amnistía descrita en el Acuerdo No.12 de 2009.

Con base en el estudio de cada caso y la reglamentación vigente.

RESUELVE:

ARTICULO 1º Aprobar el reingreso acogidos en la amnistía del Acuerdo No.12 del 2009 a los abajo relacionados para matricularse en el Programa de Zootecnia, puesto que cumplieron con los requisitos exigidos por el Acuerdo 01 del 2000 y No.12 del 2009 y por haber presentado la solicitud en las fechas establecidas.

NOMBRE	CODIGO	SEMESTRE
Fabián Acosta Moreno	32192.555.731	X
Oscar Badel Velilla	32118.777.484	X
Edilberto Cervantes Aldana	32192.535.854	X
Ubaldo Flórez Suárez	32111.061.789	X
Ignacio Rafael Meza Herazo	32192.026.378	X
Dilio Carlos Vergara Méndez	3213.836.869	X
Arline Milena Hoyos Tenorio	34764.588.547	VI

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a nueve días diez (9) días del mes de diciembre de 2009.

(Original firmado por)
VICTOR PEROZA CORONADO
Presidente

(Original firmado por)
CARLOS IRIARTE MONTES
Secretario ad - hoc